



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 555-19

12 NOV 2019

Salta,
Expediente N° 12.694/19

VISTO: Las presentes actuaciones mediante la cuales, la Directora del Servicio de Kioscos Saludables Mgs. MARTINEZ BUSTOS, Marcela Beatriz, solicita Beca de Formación para alumnos avanzados de la Carrera de Nutrición de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, para desempeñarse en el Servicio y Programa de Educación y alimentación Saludable "Kioscos Saludables"; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en la reglamentación de Becas de Formación. Resolución CS N° 470/09.

Que la Directora General Económica confirma el financiamiento, para (1) una Becas de Formación, para alumnos avanzados de la Carrera antes mencionadas.

Que la Resolución CS. N° 201/19 fija el monto de \$ 5.600,00 (pesos cinco mil seiscientos), como estipendio para las Becas de Formación.

POR ELLO:y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1°: Llamar a Inscripción de intersados para cubrir una (1) Beca de Formación para alumnos avanzados de la Carrera de Nutrición , para desempeñarse en el Servicio y Programa de Educación y alimentación Saludable "Kioscos Saludables", con una carga horaria de 20 horas semanales (cuatro horas diarias) y cuyo monto de estipendio mensual será de \$5.600.00.(pesos cinco mil seiscientos - Resolución CS. N° 201/19).

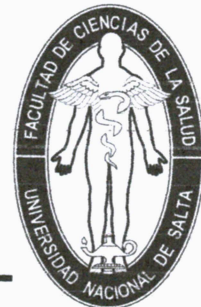
ARTICULO 2°: Los aspirantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

- . Ser estudiante regular de la Universidad.
- . Haber aprobado asignaturas afines a las áreas del Servicio como Alimentos, Alimentación Normal, Nutrición Básica, Fundamento de la Práctica Educativa, Evaluación del Estado Nutricional, Comunicación en Nutrición y Educación Alimentaria y Nutricional.
- . Manejos de Programas informáticos: Excel, Word, Power Point, Canva, Publisher.
- . Haber aprobado como mínimo dos (2) materias en los últimos doce (12) meses previos a la convocatoria.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

555-19

12 NOV 2019

Salta,
Expediente N° 12.694/19

. Presentar un Plan de Trabajo.

Dependencia: Facultad de Ciencias de la Salud

MISIONES Y FUNCIONES:

1.- Las funciones que realizará el alumno becario en la Unsa. serán:

- .- Área Jardín Materno Infantil.
- .- Área de difusión programa de radio universidad
- .- Área de capacitación.
- .- Área consultorio nutricional .
- .- Actividad administrativas: elaboración de planillas, encuestas, notas, Etc.
- Elaboración de materiales educativo: folletos, láminas, carteles, banners.
- Mantenimiento de página web y redes sociales.

2.- Las funciones a realizar en la comunidad Serán :

- Atención y difusión en stand.
- Escuelas (actividades de educación alimentaria y nutricional)

ARTICULO 3°: Designar a la Comisión de Beca de Formación que entenderá en la evaluación de antecedentes de los aspirantes, la cual deberá establecer el orden de méritos correspondientes:

MIEMBROS TITULARES:

- . Lic. MARTINEZ BUSTOS, Marcela Beatriz
- . Lic. MENDOZA, Inés Judith
- . Lic. LOTUFFO, Agustina

MIEMBROS SUPLENTES:

- . Lic. CAMACHO, Silvia Mónica
- . Lic. PEREZ, Laura Viviana

Modalidad de la Evaluación de los aspirantes a la Beca:

- Evaluación de Antecedentes.
- Entrevista con defensa del Plan de Trabajo que contemple objetivos, estrategias,



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **555-19**

12 NOV 2019

Salta,
Expediente N° 12.694/19

recursos, materiales, técnicas y Bibliografía.

ARTICULO 4°: Los períodos que se ajustará el presente llamado, son los Siguietes:

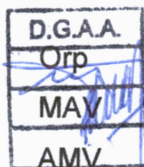
- . Publicidad del Llamado: 19/11/19 al 22/11/19
- . Inscripción: a partir del 27/11 al 29/11/19
- . Duración de la Beca: 12 (doce) meses a partir de al aprobacion del dcitamen de la Comisión Evaluadora.

ARTICULO 5°: Las Inscripciones se recibiran en la Dirección General Administrativa Académica - Departamento de Docencia de esta Facultad, en el horario de 10 a 13 y 14 a 16:00 horas. A los fines de la inscripción, los aspirantes deberán presentar:

- . Formulario de Inscripción
- . Certificado Analítico actualizado y firmado por la autoridad competente.
- . Curriculum Vitae y toda documentación que el postulante considere adjuntar, presentando el original y copia para ser certificado por la Directora General Adminstrativa Académica

ARTICULO 6°: La Comisión de Beca de Formación designará el titular quien realizará el seguimiento del becario.

ARTICULO 7°: Hágase saber y remítase copia a: Miembros de la Comisión de Becas de Formación, Centro de Estudinales de esta Facultad y siga a Dirección General Administrativa Académica - Departamento de Docencia a sus efectos.




Lic. NEIDA ELINA CONDORI
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa